

## **13- LA PRIMERA REPUBLICA**

## Sexenio Revolucionario (1868-1874)

Los últimos años del reinado de Isabel II arrastran una grave crisis tanto política como económica. Las maneras y formas autoritarias de Presidente del Consejo de Ministros, Narváez, y su Ministro de la Gobernación, López Bravo, provocan la ruptura con las fuerzas democráticas. El sistema político está en crisis y desde el exterior Prim está preparando la insurrección. A la crisis política hay que añadir la grave crisis económica, la escasa cosecha de trigo provoca la subida del precio del pan. Este es el caldo de cultivo que genera inestabilidad social, algaradas, motines y protestas en la población que ve en la institución monárquica un progresivo deterioro.

Consecuencia de esta situación se produce a mediados de agosto de 1867 un levantamiento revolucionario que tiene su epicentro en Cataluña y Aragón. En Castilla solamente tiene una limitada repercusión centrada en las localidades de Béjar y en Vara de Rey y Sisante.

El día 28 de agosto de 1867 La Gaceta de Madrid publica un comunicado del Ministerio de la Guerra a través de una nota oficial:

*" En Vara de Rey (Cuenca) se levantó ayer una pequeña partida latro-facciosa, que ha empezado por robar los fondos de contribuciones, retirándose a Sisante. Inmediatamente ha salido de Aranjuez una columna de caballería y Guardia Civil para castigarla severamente donde la encuentre, y también de Albacete y Cuenca han marchado columnas para su persecución. La partida será exterminada y el castigo ejemplar. "*

Torres Mena en Noticias Conquenses editado en 1878, se refiere a estos sucesos pero deja en suspense quien dirige la revuelta y los hechos sucedidos.

El levantamiento duró poco tiempo y acabó su aventura en el Picazo. Así lo informa la Gaceta del jueves día 29 de agosto:

*"La pequeña partida levantada en Vara de Rey ha sido disuelta en el Picazo en la tarde de ayer, huyendo los Jefes y presentándose muchos de los facciosos, algunos de ellos armados."*

El cabecilla de esta partida es Froilán Carvajal y Rueda un republicano revolucionario.

Había nacido en Tébar el 5 de octubre de 1830 en el seno de una familia acomodada. Estudió las primeras letras en su pueblo, la Gramática en Villanueva de la Jara y posteriormente estudió Filosofía en La Universidad Central de Madrid. Participó en la revolución del 54 siendo elegido Teniente de la Milicia. En 1856 en unión de varios amigos recorrió los pueblos y levantó una partida republicana que hubo de disolver. Dedicado al periodismo, escribe habitualmente en la prensa de Madrid y Cuenca y dirige en Alicante el periódico republicano federal La Revolución.<sup>1</sup>

Los acontecimientos a los que se refiere Torres Mena los narra el mismo Froilán en la prensa de Alicante cuando se ve acorralado por la justicia:

---

<sup>1</sup> Leandro Toledano

*"El Juez de primera instancia del partido judicial de San Clemente libra auto de prisión en contra nuestra porque el día 26 de agosto de 1867 respondiendo al compromiso que teníamos contraído y secundando el movimiento revolucionario de Aragón y Cataluña, nos alzamos en el pueblo de Vara de Rey al grito de " Viva la República " con sólo diez y siete hombres porque nos faltaron los demás que había comprometidos: porque pasamos a Sisante desde Vara de Rey y allí, anticipándonos un año al resto de españoles, destituimos del trono a los Borbones, condenándolos a muerte y ejecutando la sentencia en los retratos de Isabel ( la Casta<sup>2</sup> ) y Francisco de Asís su consorte, no así de una manera precipitada, informal y sin carácter, sino por medio de un consejo en toda forma y escribiendo, firmando y publicando una sentencia que consideramos como un título de gloria y que ofrecemos publicar apenas nos sea remitida; pues porque no se extraviara, si nos sucedía algún percance, la depositamos en persona de nuestra íntima confianza y no obra en nuestro poder.*

*Por eso y solo por eso es por lo que se libra el auto de prisión ya referido."*

Froilan Carvajal, finalmente, murió fusilado en una finca del término municipal de Ibi (Alicante), población en donde tiene dedicada una calle.

Si bien este intento de proclamar la república fracasó, al año siguiente se consiguió, con la revolución de 20 setiembre de 1868, el derrocamiento de Isabel II y se instauró una Junta Revolucionaria.

Al amparo de la revolución se constituyen juntas populares en los pueblos que hacen renacer la Milicia Nacional, con el nombre de Voluntarios de la Libertad. El Gobierno Provisional (Prim y Serrano) la disuelve enseguida y la desarma.

Se promulga la Constitución de 1869, la primera democrática de España.

El pueblo del Picazo, siempre dispuesto para festejar cualquier cambio de Gobierno, celebró el nacimiento de la Constitución con proclamas y cohetes.

*"En la villa del Picazo, a veinte de junio de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos en la Plaza de la Constitución los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, el señor cura propio y su teniente y varias otras personas, el señor Alcalde dirigió la palabra al público manifestando que emulada la Constitución de la Nación decretada y sancionada por las Cortes Constituyentes ..., deber de todos es el acatarla y de las autoridades promulgarla para que llegue a conocimiento del público a cuyo fin han sido invitadas aquellas y esta para darle la solemnidad y ostentación debida a tan grandioso acto; y en consecuencia leída que fue por mí el secretario de mandato del Sr. alcalde del que el mismo deja hecho cuento, con el entusiasmo y patriotismo que lo distingue pronunció en alta voz los siguientes vivas:*

*¡Viva la Constitución de 1869!*

*¡Vivan las Cortes Constituyentes!*

*¡Viva la Monarquía Constitucional!*

*¡Viva el General Serrano, Regente de la Nación!*

*Cuyos vivas fueron repetidos por la muchedumbre que lo rodeaba con grande júbilo y alegría, haciendo varias arengas por ciertos patricios preparadas al efecto, iluminando la población con los cohetes que se arrojaban en todas direcciones. Con lo*

---

<sup>2</sup> Apodo aplicado a Isabel II, en alusión a sus numerosos amantes.

*que se dio por terminado el acto que firman los concurrentes con el referido señor Alcalde, certificado.*<sup>3</sup>

El alcalde de aquellas fechas era Julián Fernández Brunel, que fue el primer alcalde elegido para un mandato de cuatro años. Primeramente el cargo de alcalde duraba un año hasta el año 1844, cuando se amplió a dos años. Desde 1869 el cargo se ha mantenido hasta la actualidad en un mandato de cuatro años, exceptuado el periodo franquista en que los alcaldes duraban hasta que decidía la voluntad del Gobernador Civil.

### **Los Voluntarios de la Libertad**

Con el fin de proteger el pueblo de las partidas que deambulaban por la región y defender al mismo tiempo los logros revolucionarios, el Ayuntamiento se decide a reorganizar por su cuenta la milicia urbana. Así consta en el acta de la sesión del día 21 de mayo de 1871: *“El Alcalde manifestó: “Que habiendo en esta localidad un numero bastante crecido de vecinos que envuelven verdaderas ideas de patriotismo liberal, has sido varios los que se le han acercado indicándole se establecieran las fuerzas ciudadanas, para que más unidos y compactos todavía los individuos que pertenecen al partido liberal, puedan en un día dado hacer frente a cualquiera facción contraria que intentase perturbar el actual orden de cosas establecido por el alzamiento nacional de mil ochocientos sesenta y ocho; y que accediendo a los deseos de tan patriótica indicación esta convocado a las sesiones presentes a fin de que el Ayuntamiento y asociados acordaran lo que más oportuno creyeran.*

*Estando en conferencia sobre el particular y conociendo las conveniencias que podrían reportarse en esta localidad y en favor de las instituciones liberales que nos rigen el organizar y armar la fuerza ciudadana para hacer frente a cualquier intentona que en este pueblo, en comarcas o en cualquier punto en que pudiesen prestar servicio a la causa de la libertad y el progreso, de un entero y común consentimiento acordaron: Que se solicite del Gobierno de S.M. (q.D.g.) la competente autorización para organizar y armar setenta voluntarios de la libertad, redactando al efecto la oportuna exposición y elevándola por el debido conducto al Ministerio de la Gobernación; explicando en dicha instancia las circunstancias extraordinarias y especiales que existen en esta localidad para reclamar dicha autorización y concesión del número de armas igual al número de voluntarios que queda referido...”*<sup>4</sup>

Por Real Orden de 13 de junio de 1871 *“S.M. el Rey (q.D.g.) accediendo a la petición hecha por el Ayuntamiento y asociados, se había dignado conferir los setenta fusiles y correspondientes municiones, pedidos al tiempo de solicitar del Gobierno la autorización para organizar y armar en esta localidad la fuerza ciudadana o voluntarios de la libertad; que posteriormente había recibido órdenes para hacer el recogido de armas y municiones expresadas, en el parque de Madrid y era preciso e indispensable que la Corporación nombrara un comisionado que con autorización bastante, se presentara en Madrid ante la autoridad competente y recogiera aquel*

---

<sup>3</sup> Archivo Municipal. Actas

<sup>4</sup> Archivo Municipal. Actas

*armamento y municiones concedidos, pudiendo la corporación nombrar persona de este pueblo o del punto en que han de recogerse [...]*

*Oído por la Corporación todo lo manifestado por el Sr. Alcalde [...] acordaron que habitando como habita en Madrid y su casa de la manzana seis, cuarto segunda Don Andrés González, natural de este pueblo, persona de toda confianza para la Corporación, desde luego le nombran comisionado par que en representación del Ayuntamiento haga en el parque de Madrid o donde corresponda dentro de la misma población el recogido de armas y municiones... ”.*<sup>5</sup>

El 15 de octubre de 1871 ya tenía el Ayuntamiento en su poder las armas y municiones y “acordaron que se lleve a efecto la entrega del armamento y municiones con vista de la relación nominal de sujetos alistados como voluntarios, entregando a la vez del arma, diez cartuchos por plaza conservando el resto debidamente y haciendo entender a la fuerza ciudadana por medio de la oportuna exhortación el verdadero objeto y uso del armamento... ”.<sup>6</sup>

### **La Primera República (1873-1874)**

Después del efímero reinado de D. Amadeo de Saboya, se produce su renuncia al trono y la proclamación de la República.

El Picazo, con gran tradición liberal y siempre dispuesto a intervenir en todos los acontecimientos políticos, se adhiere con entusiasmo a la República.

#### **Acta de proclamación de la República**

*“En la villa del Picazo, a catorce de febrero de mil ochocientos setenta y tres; siendo las once de la mañana, se reunieron en la Sala Capitular los señores que componen la misma que abajo suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Tomas Navarro y habiendo bastante concurrencia de personas, dicho señor con ánimo sereno, tranquilo, lleno de amor a la Patria, dijo: Que S.M. el Rey D. Amadeo Primero de Saboya había renunciado a la Corona de España, para lo cual había pasado a los Cuerpos Colegisladores las razones y fundamentos en que apoyaba su resolución de renunciar y que las Cortes españolas le había admitido la dimisión, reasumiendo los poderes de la Nación las expresadas Cortes, constituyendo con el Senado la Asamblea Soberana y proclamando casi unánimemente la República como forma de Gobierno. Que ya constaba a la Corporación que venía inspirado de siempre en esta forma de gobierno como su único ideal político, de cuyos sentimientos patrióticos veía que estaban igualmente animados a todos los concejales y a gran parte del pueblo; y que por lo tanto era preciso significarse más todavía, proclamando la República y secundar las miras de la Asamblea Soberana que hace al bienestar de la Nación Española.*

*Los señores del Ayuntamiento conformes con cuanto queda manifestado por su presidente, manifestaron con ansiedad que estaban dispuestos y decididos a defender la*

---

<sup>5</sup> Archivo Municipal. Actas

<sup>6</sup> Archivo Municipal. Actas

*república en la forma que en su día quede definitivamente establecida. En su virtud el Presidente, acompañado de todos los concejales y demás personas, llenos de júbilo y alegría, salieron del salón, y dirigiéndose por las calles de la población, el propio señor exclamó: ¡Viva la República! ¡Viva la Asamblea Soberana! ¡Viva la España Republicana! ¡Viva Cuba Republicana! ¡Viva la Nación Española! ¡Viva el Ministerio Republicano constituido! ¡Viva el Presidente del Poder Ejecutivo! ¡Viva la España con honra!.*

*Estos vivas fueron calurosamente secundados en cuantas ocasiones se pronunciaron; todo siempre con el mayor orden, con el mayor respeto, sin que se notase la más pequeña indicación que pudiera alterar el buen orden que reinaba; y con constantes repique de campanas y disparos de armas de fuego, preparadas sin inconveniente de terceros y haciendo buen uso los que las tenían, regresó la comitiva toda a la casa consistorial en medio del mayor júbilo y orden. Y así preparados, el Ayuntamiento Popular se constituyó con unánime asentimiento en Ayuntamiento Republicano, y con los mismos cargos que representan. Con lo que, y preparando para la llegada de la noche la correspondiente iluminación, se dio el presente acto por terminado, acordando se dé conocimiento a la Superioridad de la provincia para los efectos consiguientes.”<sup>7</sup>*

El 24 de agosto de 1873 se elige el primer Ayuntamiento por sufragio universal resultando elegido alcalde Tomás Navarro Navarro. El Ayuntamiento se componía de un alcalde, dos tenientes de alcalde y seis concejales.

Esta corporación dura muy poco y el 15 de julio de 1874 es destituida y toma posesión un nuevo ayuntamiento nombrado por el Gobernador Civil, con Felipe Pastor Montejano, como alcalde.

---

<sup>7</sup> Archivo Municipal. Actas.